



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Gabriel Najera Miranda EN SU CARÁCTER DE Sindico Procurador Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casa de la Cultura. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casa de la Costura, ubicado en Cuicatlan del Progreso Gro sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Cuicatlan del Progreso, Gro,
Juan Aldama S/N.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Casa de la Cultura, mediante Decreto publicado en Diario Oficial el día 15 de octubre de 2021

b) Su representante, el c. Gabriel Nájera Mivand en su carácter de Sindico Procurador cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Matamoros S/N., Guerrero, Código Postal 40570 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) **El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cuetzala del Progreso Gro., Guerrero a los 20 días del mes de Febrero del dos mil Veintidós.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO GARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"



[Signature]
C. Gabriel Rodríguez

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN
2021 - 2024

TESTIGO

C. _____



[Signature]

PROTECCION CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN
2021 - 2024





REFUGIO TEMPORAL REGION:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Juan Alcarra
Colonia:	CENIZO
Teléfono:	736 33 805 20
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Gabriel Nájera Miravet
Teléfono:	Malameros SN
Cargo:	733 120 96 43 Sindicato Procurador.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 100 m Capacidad: 200 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cisterna	2500	litros	m ³
Muebles	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad	8	(M)	4 (M)
Escusados	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	2	(H)	1 (M)
Lavamanos	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	2	(H)	1 (M)
Regaderas	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	2	(H)	1 (M)
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Voltaje	110 ()	220 (X)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN	18° 85.90 S11	N
Longitud Oeste	LO	99° 44 mds	52.39 S 0
Altura sobre el nivel del mar: 1127 mst.			

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15 x 5			m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2			m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1			m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1			m ²
Sup. Inmueble:			mts.	Superficie Total:		m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén viveros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES		SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIÓN: El area se encuentra ubicada en el centro de Ixcatepec Municipal, no se detectaron riesgos.

REVISÓ:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
E. AYUNTAMIENTO
Castro Malinca
García

APTO: SI NO





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Murderio del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones

Objetos que pueden volarse y caer		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Plafones		X			
Elementos que puedan deslizarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones sanitarias		X			
Otros		X			

Condiciones físicas	Buena	Mala	Seguridad	SI	NO
Pintura, acabado bardas	X		Señalización	X	
Vidrios, aluminio, vitres, etc.	X		Extintores	X	
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X		Alarmas		X
Puertas, cancelas, separaciones	X		Escaleras de Emergencia		X
			Señalización de Simulacros	X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circunstante (nivel de riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Calles con mucha circulación		X			
Construcciones vecinas dañadas		X			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m			X		
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros	X				





Cuetzala del Progreso, Guerrero, México
Galeana 04, 40560 Cuetzala del Progreso, Gro., México
Lat 18.134195°
Long -99.831569°
06/03/23 06:46 p. m. GMT -06:00



Cuetzala del Progreso, Guerrero, México
Galeana 04, 40560 Cuetzala del Progreso, Gro., México
Lat 18.134195°
Long -99.831569°
06/03/23 06:45 p. m. GMT -06:00



Cuetzala del Progreso, Guerrero, México
Galeana 04, 40560 Cuetzala del Progreso, Gro., México
Lat 18.134195°
Long -99.831569°
06/03/23 06:44 p. m. GMT -06:00



Cuetzala del Progreso, Guerrero, México
Galeana 04, 40560 Cuetzala del Progreso, Gro., México
Lat 18.134195°
Long -99.831569°
06/03/23 06:45 p. m. GMT -06:00

